

**CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA;  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS;  
AMIGOS DE LOS MEDIOS;  
SEÑORAS Y SEÑORES:**

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y el numeral 47 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto vengo a someter a la consideración de esta Soberanía, un Punto de Acuerdo, con la finalidad un atento exhorto a los once Ayuntamientos del Estado.

EL exhorto es para que, con estricto respeto y apego al artículo 115 constitucional; y en atención a las disposiciones del Capítulo Tercero, Sección Segunda, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, tomen las medidas correspondientes para que en la formulación de la iniciativa anual de Ley de Ingresos y en el diseño del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, cuiden los aspectos de austeridad, racionalidad, economía y transparencia.

La solicitud implica también, el tener muy presente el deber de administrar los recursos municipales con eficiencia y eficacia.

Para ello, una primera y fundamental recomendación, es que no se consideren incrementos desproporcionados en cualquier rubro que lleve al desequilibrio de las finanzas municipales, estableciendo a su vez riguroso control del gasto corriente mediante la elaboración de un programa de austeridad.

En cuanto al capítulo 1000, Servicios Personales, es conveniente no aumentar irracionalmente los sueldos y salarios; y actuar con prudencia en la contratación de personal, así como ajustarse a los indicadores de gestión y desempeño.

Asimismo, es de suma importancia, prescindir de la contratación de deuda pública que genere compromisos de pago que reduzcan la solvencia económica y acorten el margen de ejecución de programas municipales.

En este sentido, resulta relevante establecer con carácter de prioritario, la promoción y estimulación de una mayor recaudación, rubro que forma parte de los elementos que la federación evalúa en la distribución de participaciones a nuestro Estado y los Municipios.

Por lo antes expuesto, me permito proponer el siguiente punto:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche expresa su voluntad de formular atento exhorto a los once Ayuntamientos, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencias tomen las medidas correspondientes para que en la elaboración de la iniciativa anual de Ley de Ingresos y en la preparación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, cuiden los aspectos de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia.

San Francisco de Campeche, Cam., a 25 de octubre de 2016.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**